



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Mendoza, 15 DIC 2017

RESOLUCIÓN N° 146 -F.E.

VISTO: El trámite de estos autos N° 2691-D-2015-05179, caratulados: "Picone Alcante, Silvana Patricia formula denuncia sobre intervención de F.E. por persecuciones laborales en Dirección de Recursos Naturales", y:

CONSIDERANDO:

Los presentes obrados, como así también los argumentos vertidos por el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas en los considerandos de su resolución antecedente, por la cual reclama del suscripto el avoque en estos autos, compartiendo el criterio allí vertido, el cual adopto y doy por reproducido.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Provincial y las Leyes Nro. 728 y Nro. 4418,

FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

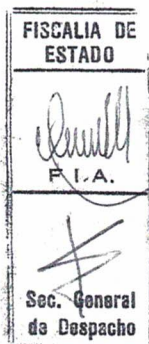
RESUELVE:

Artículo 1°.- Avocarme a la investigación de los hechos denunciados;

Artículo 2°.- Requerir al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, el inmediato inicio de tres investigaciones administrativas, separadas, que permitan determinar:

a. Si, de conformidad con los considerandos de ésta resolución, el ítem campo es percibido por el personal que corresponde o si existen administrativos que no cumpliendo funciones en el "campo" lo perciben o han percibido. En caso de concluir que dicho ítem ha sido erróneamente liquidado a personal que no le corresponde, deberá establecer las responsabilidades y daños, de modo de poder iniciar los sumarios administrativos correspondientes y las acciones de recupero de los importes mal liquidados.-

b. De conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, respecto de las agentes Silvana Patricia



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 146 -F.E

Picone y Daniela Valdez, si el régimen de asignación de funciones y traslados, francos y licencias y asignación gratuita de vivienda, se aplican contemplando el espíritu de la normativa que reglamente la actividad, y si ha existido o existe abuso de autoridad, trato discriminatorio y/o acoso laboral, por sus superiores jerárquicos, aprovechándose de la especial condición de mujeres y madres, de las denunciantes. En caso de detectar alguna irregularidad administrativa deberá identificar a los agentes o funcionarios responsables a fin de someterlos al Régimen Disciplinario correspondiente.-

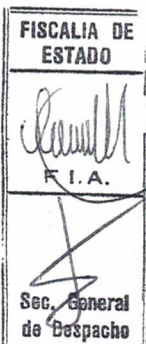
c. De conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, quiénes han sido los agentes responsables de la falta de contestación a los requerimientos cursados por ésta Fiscalía, debiendo –una vez identificados- instruir los correspondientes sumarios administrativos.-

Artículo 3°.- Requerir –de conformidad con lo normado en el art. 12 de la Ley 4418- al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, que una vez resuelto los sumarios administrativos requeridos, remita a ésta Fiscalía de Instrucción Administrativa copia autenticada de las resoluciones que les pongan fin, dentro de los 5 días de quedar firme.-

Artículo 4°.- Poner en conocimiento del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Delegación Mendoza, las conclusiones arribadas por el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas, remitiéndole una copia certificada de las mismas.-

Artículo 5°.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Mujer “Dra. Carmen Argibay”, dependiente de la Suprema Corte de Mendoza, las conclusiones arribadas por el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas, remitiéndole una copia certificada de las mismas.-

Artículo 6°.- Dése al registro oficial, comuníquese y archívese.-



F. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza